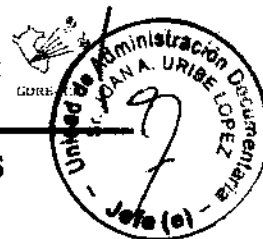




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0142-2016-GORE-ICA/GRDS

Ica, 23 MAR, 2016

VISTO, el Exp. Adm. N° 01313-2016, que contiene la solicitud de don **ROMULO ESPINOZA GUILLEN**, mediante el cual solicita la rectificación por error material de la Resolución Gerencial Regional N° 0410-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de octubre del 2015, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0410-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de octubre de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el **tercer considerando** ha consignado: Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 5958 de fecha 09 de octubre de 2014, la Dirección Regional de Educación de Ica, resuelve: 1º.- **UBICAR** en vías de regularización a partir del 01 de enero del 2013, en la Segunda Escala magisterial de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" a don **ROMULO ESPINOZA GUILLEN**, C.M.N° 1021409422, Profesor de Educación Secundaria, Jornada Laboral Semanal-Mensual 40 Horas, Área de Gestión Institucional de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes de Ica, debiendo registrarse la presente resolución en el Escalafón Magisterial;

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0410-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de octubre de 2015 se ha incurrido en error material al haberse consignado en el **tercer considerando** Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 5958 de fecha 09 de octubre de 2014, la Dirección Regional de Educación de Ica, resuelve: 1º.- **UBICAR** en vías de regularización a partir del 01 de enero del 2013, en la Segunda Escala Magisterial de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" a don **ROMULO ESPINOZA GUILLEN**, C.M.N° 1021409422, Profesor de Educación Secundaria, Jornada Laboral Semanal-Mensual 40 Horas, Área de Gestión Institucional de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes de Ica, debiendo registrarse la presente resolución en el Escalafón Magisterial. **DEBIENDO SER LO CORRECTO:** (...)Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 5958 de fecha 09 de octubre de 2014, la Dirección Regional de Educación de Ica, resuelve: 1º.- **UBICAR** en vías de regularización a partir del 01 de enero del 2013, en la Segunda Escala Magisterial de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" a don **ROMULO ESPINOZA GUILLEN**, C.M.N° 1021409422, **Profesor de Educación Secundaria, Jornada Laboral Semanal-Mensual 24 Horas, Área de Gestión Pedagógica de la I.E. DANIEL MERINO RUIZ - LA TINGUÑA DE ICA**, debiendo registrarse la presente resolución en el Escalafón Magisterial;

Que, el Art. 201º Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el Tercer Considerando de la Resolución Gerencial Regional N° 0410-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de octubre del 2015, en los términos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2012-GORE-ICA/PR.

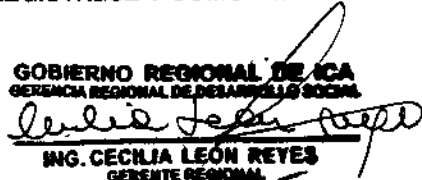
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Tercer Considerando de la Resolución Gerencial Regional N° 0410-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 22 de octubre de 2015, en los términos expuestos en el segundo acápite del Considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL


ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL